



UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral N° 0316-2025-UNAP
Iquitos, 12 de marzo de 2025**

VISTO:

El Oficio N° 001-2025-CPADP-UNAP, presentado el 11 de marzo de 2025, por el presidente de la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes de la UNAP, mediante el cual solicita se incorpore a secretaria de apoyo y asesoramiento a la Comisión;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo segundo de la Resolución Rectoral N° 1080-2022-UNAP, de fecha 21 de diciembre de 2022, establece que la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), queda integrada, como miembros titulares: don Richer Ríos Zumaeta, decano de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), presidente, doña Ruth Vilchez Ramírez, decana de la Facultad de Enfermería (FE), doña Reyna Gladys Cárdenas Vda. de Reátegui, docente principal a dedicación exclusiva, adscrita a la Facultad de Farmacia y Bioquímica (FFBQ) miembros don Rommel Erwin Quintanilla Huamán, secretario general del Sindicato Único de Docentes de la UNAP (Sudunap), representante de los servidores docentes, observador, como miembros suplentes: don Fidel Aspajo Varela, decano de la Facultad de Agronomía (FA), y don Hugo Emerson Flores Bernuy, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ingeniería Química (FIQ), miembros;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0026-2025-UNAP, del 6 de enero de 2025, se designa a partir del 7 de enero de 2025, a doña Maira Alana Rengifo García, con DNI N° 42896193, como secretaria técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en adición a sus funciones designada mediante Resolución Jefatural N° 055-2025-URH/DGA-UNAP, de fecha 6 de enero de 2025, como responsable de Control de Trámite Documentario de la Unidad de Recursos Humanos de la UNAP, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en la plaza N° 000007, cargo estructural F-4;

Que, mediante oficio de visto, don Richer Ríos Zumaeta, presidente de la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), solicita al rector que se designe a doña Maira Alana Rengifo García, responsable de Control de Trámite Documentario de la Unidad de Recursos Humanos de la UNAP, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en la plaza N° 000007, cargo estructural F-4, como secretaria de apoyo y asesoramiento de la referida Comisión; en tanto, que dicha comisión requiere contar con el apoyo profesional especializado en temas de procedimiento administrativo disciplinario, para atender de manera urgente las denuncias contra docentes y expedientes pendientes por tramitar;

Que, siendo la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios un órgano colegiado, tiene como función velar por el conjunto de actos y diligencias que se presenten para determinar la responsabilidad administrativa disciplinaria como órgano instructor;

Que, para garantizar el debido procedimiento y el cumplimiento de sus funciones, la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes de la UNAP, puede contar con el apoyo y asesoramiento de profesionales, en este caso de la Secretaría Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario, para atender los actos administrativos disciplinarios que se presenten en el marco de su competencia;

Que, por las razones expuestas, el rector en uso de sus atribuciones para dirigir la actividad académica y su gestión administrativa, económica y financiera, estima conveniente atender el pedido del presidente de la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), designando a partir de la fecha, a doña Maira Alana Rengifo García, responsable de Control de Trámite Documentario de la Unidad de Recursos Humanos de la UNAP, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en la plaza N° 000007, cargo estructural F-4, como secretaria de apoyo y asesoramiento de la referida Comisión; y,



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0316-2025-UNAP

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Designar a partir del 13 de marzo de 2025, a doña Maira Alana Rengifo García, responsable de Control de Trámite Documentario de la Unidad de Recursos Humanos de la UNAP, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en la plaza N° 000007, cargo estructural F-4, como secretaria de apoyo y asesoramiento de la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquen-Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: R,VRAC,VRINV,EPG,Fac.(14),DGA,OPP,URRHH,OCII,OCI,OAJ,SecTec.PAD,Leg.,Int.,Sudunap,SG,Archivo(2)
jevd.